

## **SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL BIEN DE PROPIEDAD DE ESSALUD TAMBOBAMBA REGION – APURIMAC**

La Red Asistencial de EsSalud Apurímac, hace de conocimiento público que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°130-2001-ef, efectuará la inscripción de dominio a favor del estado, representado por EsSalud Apurímac, del terreno ubicado en la provincia de Cotabambas, distrito capital de Tambobamba en un área de terreno: 1,135.34m<sup>2</sup>; perímetro: 135.83 m.l. y linderos: por el norte: av. Martinelli con 30.80 ml.; por el sur, cuesta sagrario con 34.30 ml; por el este, local de la Gobernatura y Municipalidad Provincial de Cotabambas con 39.63 ml; por el oeste, propiedad del Sr. Felipe calle y Susana Cabrera con 31.10 ml.

El bien inmueble fue donado por la municipalidad provincial de Cotabambas; según Acuerdo Municipal N° 136-2010-CM-MPCT/RA. de fecha 26 de abril de 2010 y ratificado con Resolución de Alcaldía N° 0046-2011-A-MPCT; de fecha 05 de abril de 2011.

De no presentarse oposición alguna durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación; se procederá a su inscripción definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del D.S. N°130-2001-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-Vvda.

**APURIMAC-JULIO DEL 2014  
RAMIRO CAMPANA MIRANDA  
DIRECTOR RED ASISTENCIAL APURIMAC  
ESSALUD APURIMAC**